

RESOLUCIÓN N°: 1167/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 30.439/14

VISTO: la solicitud de acreditación °de la carrera de Maestría en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía de los programas detallados en el anexo.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1167 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 854/11.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se revea la distribución de la carga horaria de las asignaturas, dado que se consideró elevada la correspondiente a "Elementos de Pedagogía".
Seguimiento de alumnos	Se implemente el mecanismo previsto para el seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	La institución decidió no disminuir la carga horaria de la asignatura "Elementos de Pedagogía", por considerar relevante la capacidad pedagógica para el perfil de un egresado del área de la enfermería y de la gestión de los servicios de enfermería. Por otra parte, señala que su desarrollo no le resta tiempo a las demás asignaturas.
Seguimiento de alumnos	Se cumplió con la recomendación de implementar un seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería, de la Universidad Maimónides, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, se inició en el año 2003 en la en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de una maestría profesional, tal como es definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 02/02, que crea la carrera; la Res CS N° 66/09, que aprueba al actual plan de estudios; la Res. CS N° 64/09, que aprueba el Reglamento de Práctica supervisada; la Res. CS N° 67/09, que aprueba al nuevo Reglamento de la Maestría; y la Res. CS N° 69/09 que designa al Director de la carrera, al Subdirector y a los miembros del Comité Académico. También se presenta la Res. CS N° 17/97 bis, que establece un Reglamento de Actividad Académica y Régimen Económico; y la Res. CS N° 68/12 que designa a los actuales integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad.

La institución presentó como información adicional acompañada por la nota del Rector diversos convenios marco de cooperación docencia e investigación, suscriptos con: el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales, con la Fundación Unión (dependiente de la Unión Personal Civil de la Nación) y con la Clínica La Esperanza. Asimismo se adjunta un convenio marco para la capacitación de recursos humanos firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Por otra parte se presentaron otros convenios marcos de colaboración, referidos a la formación de recursos humanos en el área de la Enfermería y de la Licenciatura en Enfermería, celebrados con: el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con la Fundación Unión.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En cuanto al clima académico del ámbito en el que se desarrolla esta Maestría, allí se dictan diversas carreras de grado (tales como: Abogacía, Contabilidad, Lic. en

Administración, Lic. en Organización y Dirección Institucional, Lic. en Gerontología y Lic. en Gestión de Recursos Humanos, entre otras), y carreras de posgrado, (entre las que se encuentran la Maestría en Administración Pública y la Especialización y Maestría en Psicogerontología). Se consigna el desarrollo de actividades de investigación vinculadas con la carrera, las cuales se llevan a cabo en el Centro de Estudios Sociales, Políticos, Económicos y Jurídicos (CEJU), perteneciente a la Universidad. La Maestría también interviene en 11 actividades de transferencia de la unidad académica, relacionadas con su temática. Considerando las carreras que se dictan y las actividades de investigación y transferencia desarrolladas, se concluye que existe un adecuado clima académico en el ámbito en el que se dicta este posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno de esta Maestría está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

Por otra parte, en la Facultad existe una Comisión de Posgrado, que supervisa el funcionamiento de todas las carreras de ese nivel que se dictan en ella.

El Director es el responsable de la gestión académica de la carrera; de representarla ante la propia institución y el medio; es quien selecciona y propone (con acuerdo del Subdirector) los docentes a designar por la Facultad; supervisa los ámbitos de práctica; coordina las reuniones del Comité Académico e implementa las recomendaciones que éste formula; designa a los tutores académicos de cada práctica supervisada (con el acuerdo del docente responsable de cada asignatura que incluya a esas prácticas) y también designa al tutor académico de las 160 horas de investigación a cumplir por cada maestrando, siendo el que además debe aprobar el cumplimiento de esas horas, en función del informe que se presente al respecto.

Las funciones del Comité Académico consisten en: asesorar en la programación de las actividades curriculares (contenidos, duración, metodología de enseñanza, evaluación y docente a cargo), promoviendo la integración de las mismas; asesorar al Director de la carrera en la adopción de medidas de gestión y de administración académica; asesorar al cuerpo docente para una mayor eficiencia educativa; efectuar el seguimiento y la evaluación del desempeño docente; integrar tribunales examinadores y jurados de tesis;

elaborar informes bianuales con los resultados de la actividad desarrollada, incluyendo recomendaciones para el mejoramiento continuo (en base a las opiniones de los integrantes del plantel docente, de los graduados y de los maestrandos). Es la instancia de apelación por parte de aspirantes que han sido rechazados en el proceso de admisión. Se reúne mensualmente en forma ordinaria, o en forma extraordinaria si la situación lo amerita o si lo solicita el Director de la carrera.

El Subdirector tiene como función brindar apoyo al Director de la carrera en sus tareas y suplirlo cuando es necesario.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Subdirector de la carrera:



Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA) Especialista en Medicina Legal, otorgado por la Universidad Nacional de Gral. San Martín. Magister en Gerenciamiento y Administración en Sistemas y Servicios de Salud, otorgado por la Universidad Favaloro.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Subdirector del Dpto. de Cirugía de la Universidad Favaloro, y Profesor en la Universidad Maimónides.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí (desde hace 7 años se desempeña como Director de carrera)
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, actualmente es Jefe de la Unidad de Quemados en el Hospital Fernández - CABA, anteriormente ha sido Coordinador Nacional en Procuración de Órganos y Tejidos.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Subdirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Enfermería, egresado de la Universidad Nacional de Rosario. Magister en Prevención y Tratamiento de las Drogadependencias, título otorgado por la Universidad del Salvador.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesor Titular en la Universidad Maimónides.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí (como Profesor Titular desde el año 2003).
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí (ha dirigido una Lic. en Enfermería desde el año 1998).
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Director General de Enfermería del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (desde el año 1985); y ha sido Presidente de la Asociación de Enfermería de la Capital Federal, entre otros cargos.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, investigador adscrito de la Univ. Maimónides.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 3 trabajos en Jornadas y Talleres de la especialidad.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Los antecedentes del Director son satisfactorios, posee experiencia en gestión, docencia y ejercicio profesional en el área.

En cuanto al Subdirector, se observa que su trayectoria es pertinente y acorde a las funciones asignadas, cuenta con suficientes méritos académicos y profesionales.

Los 3 miembros del Comité Académico poseen niveles de titulación y trayectorias adecuadas, con perfiles que avalan sus designaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución N° 66/09 del Consejo Superior.		
Tipo de Maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	800
Actividades obligatorias de otra índole: investigación tutorada en la Universidad.	1	160
Carga horaria total de la carrera		960
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. Consta de 9 materias, teóricas y prácticas, impartidas durante un año y medio, completando un total de 960 horas, las cuales abarcan: 476 horas teóricas, 324 horas de Práctica supervisada (dirigidas por Tutores Académicos de Prácticas supervisadas y por un Tutor de la Institución en la cual se realiza la práctica).

Además deben cumplirse en la Universidad 160 horas de tareas de investigación (bajo la supervisión de un Tutor académico), las cuales no incluyen horas destinadas a la elaboración de la tesis.

El dictado abarca 2 años, los contenidos de las materias del segundo año articulan verticalmente con los de las anteriores, dado que toman conceptos desarrollados en el primer año, para profundizarlos. En el segundo año también se cursan las materias de “Metodología de la Investigación” y “Elementos de Pedagogía”, las cuales articulan sus contenidos entre sí, confluyendo ambas en el trabajo de tesis final.

Si bien anteriormente se había recomendado reducir la carga horaria de la asignatura “Elementos de Pedagogía”, en la entrevista el Subdirector explicó que tras el análisis efectuado por el Comité Académico se resolvió no hacerlo. Esto se debió a que se consideró Res. 1167/15

que la capacidad pedagógica resulta de relevancia tanto en el ejercicio de la enfermería como en el área de gestión de los servicios que brinda la enfermería. Esta decisión resulta adecuada, por las razones explicitadas, siendo razonable el mantener la carga horaria de esta asignatura.

El plan de estudios está correctamente estructurado. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

En cuanto a los contenidos, sería conveniente incorporar la temática de Mediación y la de Inteligencia Emocional y actualizar la bibliografía consignada en los programas de "Psicología Institucional", "Negociación", "Administración de Recursos Humanos" y "Economía". Los restantes programas muestran bibliografías suficientes y apropiadamente actualizadas.

Se concluye que en general las asignaturas poseen contenidos completos y actualizados, al igual que sus bibliografías indicadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	324 horas prácticas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios y también en las fichas de actividades curriculares.	

Las 324 horas corresponden a Prácticas supervisadas, las cuales se rigen por un Reglamento y se vinculan con actividades organizadas por 3 asignaturas de la carrera. Consisten en tareas tales como: resolución de problemas, trabajos de campo y discusión de casos. En la entrevista se explicó que la totalidad de las prácticas se pueden llevar a cabo en forma áulica y en el Centro de Salud de la Universidad Maimónides, pudiéndose complementar eventualmente con visitas a centros de salud del Gobierno de la CABA. Con éste último se ha suscripto un convenio (el cual se ha adjuntado), que alude a la formación de recursos humanos en carreras de Enfermería en centros de salud dependientes de ese gobierno.

Las prácticas supervisadas cuentan con el seguimiento de un tutor académico, que es docente de la carrera y con un tutor institucional que se desempeña en el ámbito sanitario elegido para esa práctica (que también forma parte del plantel). Ambos tutores interactúan con

el docente de la asignatura en cuyo marco se efectúa la práctica, a fin de realizar una evaluación sistemática de la ejecución de ese proyecto práctica supervisada. Si el maestrando cumplimenta las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas del plan de estudios en forma parcializada, es decir, a través de distintas actividades realizadas en más de una institución, cada uno de los proyectos individuales se tramitan por el mismo expediente, para elaborar un único registro de la totalidad de las prácticas supervisadas que ha realizado en las 3 asignaturas que las incluyen (éstas son: "Administración de Recursos Humanos", "Metodología de la Investigación" y "Elementos de Pedagogía").

Las prácticas supervisadas implican la observación en instituciones de salud de diferentes criterios aplicados en la gestión de recursos humanos, para que el maestrando aprenda a detectar las necesidades de cada ámbito, a calcular correctamente las dotaciones de personal de enfermería necesarias para en cada área, y a participar en la búsqueda y selección de ese personal. También se realiza una investigación en terreno (no bibliográfica, sino operativa), que se proyecta en el marco de una práctica realizada en instituciones de salud, organizada por la Dirección de la carrera. Los proyectos pueden estar relacionados con estudios sobre organigramas y prácticas de gestión en servicios de enfermería públicos o privados, entre otros.

Las prácticas a realizar resultan suficientes y pertinentes para la formación propuesta, porque aseguran la adquisición de destrezas y habilidades necesarias para la gestión de servicios de enfermería. La concreción de las prácticas previstas está asegurada, porque se dispone del Centro Asistencial de la misma Universidad. Además, se cuenta con convenios de colaboración, referidos a la formación de recursos humanos en el área de la Enfermería, celebrados con: el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con la Fundación Unión, que pueden facilitar la firma de acuerdos específicos para este posgrado.

Requisitos de admisión

Según el Reglamento actual de la carrera, para el ingreso el aspirante debe poseer título de Licenciado en Enfermería, otorgado por una universidad del país, estatal o privada, o del extranjero, reconocido por el respectivo organismo oficial de ese país. El aspirante finalmente se debe entrevistar con el Director de la carrera. Se analizan sus aptitudes para resolver problemas, para elaborar esquemas metodológicos y si su conocimiento de idiomas le permite acceder a la bibliografía específica. La aceptación o el rechazo del aspirante deben

ser fundamentados, existiendo la posibilidad de que el rechazo se apele ante el Comité Académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se actualice la bibliografía de los programas que fueron detallados en este núcleo.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 27	12	8	3	4	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Derecho, Medicina, Economía, Docencia, Ciencias contables, Gestión de Información, Enfermería, Odontología, Sociología, Biología, y Psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

Dado que todos los docentes son estables, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

Se adjuntaron en un anexo las notas de conformidad de los 27 integrantes del cuerpo académico de la carrera.

Se observa que más de dos tercios de los integrantes del plantel (20 docentes) poseen un nivel de titulación igual o superior al de magister. Éstos cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y /o profesionales son apropiados.

Respecto a los otros 7 docentes cuyo nivel de titulación no es igual o superior al de magister, se observa que 3 de ellos son especialistas y 4 poseen título de grado (uno de éstos último posee doble titulación). Estos 7 docentes informan antecedentes en docencia universitaria, 5 de ellos también consignan trayectoria profesional y 4 producción reciente en investigación. Si bien no poseen título igual o superior a magister, reúnen méritos equivalentes, dadas sus trayectorias en docencia, en ejercicio profesional y antecedentes académicos, que justifican su participación en la carrera.

Se concluye que el plantel docente se encuentra adecuadamente conformado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se emplean instrumentos de relevamiento de información, que luego se analizan cualitativa y cuantitativamente, teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas para tender al mejoramiento de la carrera. La Dirección de la carrera se reúne en forma periódica con la Comisión de Posgrado de la Facultad y analiza la información obtenida a través de diversos modelos de consulta.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera (4 docentes)	Sí

Participación de alumnos de la carrera (2 alumnos)	Sí
--	----

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera, y considerando la participación de integrantes de la misma en ellas, favorecen la formación de los cursantes.

Además se adjuntan 11 fichas de actividades de transferencia, una de las cuales se encontraba vigente. Las contrapartes han sido sanatorios, hospitales y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros.

Las actividades de transferencia presentadas poseen temáticas vinculadas con este posgrado, y dadas sus características constituyen un aporte al perfil del egresado a lograr.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de realización individual, lo cual es acorde a la índole del posgrado.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas (5 de ellas aprobadas), como así también las correspondientes fichas. Los trabajos presentados poseen temáticas pertinentes a la carrera y una adecuada calidad.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de esta Maestría, que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 21. Esta cantidad es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte (cuyo máximo es de 25), sus antecedentes resultan satisfactorios.

Jurado

Según el Reglamento de la carrera el jurado evaluador de tesis debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad Maimónides.

Se informa de manera adicional la composición de cada jurado, ratificada con la firma del Rector. Todos los casos los jurados informados se han constituido de un modo adecuado, con 3 integrantes, de los cuales al menos uno fue externo a la Universidad Maimónides.

Seguimiento de alumnos y de egresados



Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Su orientación y supervisión es realizada por el docente a cargo de cada curso. Dado que los grupos de maestrandos son reducidos se establece una estrecha relación entre éstos y el docente, posibilitando una completa observación del desempeño de los cursantes y facilitando su orientación. En cuanto a la supervisión durante la elaboración del trabajo final, según el Reglamento de la carrera debe estar a cargo de un tutor (que puede ser profesor o investigador perteneciente o no a la Universidad), con conocimientos sobre la temática elegida. El tutor orienta al maestrando en todo lo relacionado con la ejecución del trabajo de tesis, evalúa periódicamente el estado de avance de ésta, propone las modificaciones necesarias y presenta un informe final de evaluación. Las actividades prácticas de cada una de las asignaturas que las incluyen son supervisadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Prácticas supervisadas. Las 160 horas de investigación que exige el plan de estudios están destinadas a tareas supervisadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Maestría.

En respuesta a lo recomendado en la evaluación anterior, se diseñó un mecanismo para el seguimiento de egresados. Se creó un espacio para el intercambio entre los maestrandos, docentes y egresados y para la supervisión profesional y actualización de todos ellos. Este espacio se implementa a través de reuniones entre la dirección de la carrera, los docentes, alumnos y graduados, realizadas cada seis meses. Del intercambio realizado en las reuniones se delinearán actividades de formación continua que resulten relevantes según la experiencia profesional de los graduados, y se realizan ajustes en los contenidos del plan, cuando es necesario. La carrera mantiene contacto permanente con sus egresados, mediante correo electrónico, telefónicamente y en las reuniones que se convocan a tal efecto. Se los invita a participar de cursos y seminarios de actualización y algunos de ellos además participan en proyectos de investigación.

Evolución de las cohortes

La duración total de la carrera es de 3 años (16 meses de cursada y 18 meses más para presentar la tesis concluida).

Si bien no se informan alumnos becados, la institución ha previsto brindar becas a cursantes de esta carrera, las que se otorgarían en base a sus antecedentes y méritos. Si la dirección de la carrera considera que el solicitante reúne los méritos requeridos eleva el pedido al Decano, quien a su vez lo presenta al Consejo Superior para su consideración.

En el formulario se informa que desde el año 2004 hasta el año 2013 han ingresado 146 alumnos. Según información actualizada en la entrevista entre el año 2004 y mediados del 2015 la cantidad total de egresados ha sido de 51.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El edificio de la Universidad cuenta con 20 aulas (con capacidad para 35 personas cada una), 10 aulas (para 90 personas cada una), 1 salón auditorio (para 320 personas), 18 salones para tutorías (con capacidad para 15 personas cada uno), una sala para la realización de ateneos, un laboratorio de informática, 3 laboratorios multimedia y la Biblioteca de la Universidad. Debido a que la Universidad posee un Centro Asistencial propio (donde se desarrollan carreras del área de la Salud), la carrera también tiene acceso a: un laboratorio de investigación y desarrollo, un sistema de consultorios externos, un laboratorio, áreas de radiología, de resonancia magnética nuclear y de tomografía computada.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario resultan sumamente adecuados.

Acervo bibliográfico

La Biblioteca de la Universidad dispone de salas, espacios para la consulta de los estudiantes, con capacidad para 80 asientos, un espacio para el depósito y 2 gabinetes informáticos para consultas. Está equipada con 19 computadoras con acceso a Internet y consulta del catálogo de material bibliográfico; una computadora con programas estadísticos; un televisor con reproductor de video; 3 escaners; 4 computadoras equipadas con grabadores de discos compactos. Brinda acceso inalámbrico a Internet, lo que permite a estudiantes, docentes e investigadores acceder también desde sus propias computadoras en la sala de lectura.

El fondo bibliográfico consta de 266 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, al igual que 32 de las suscripciones a revistas especializadas. Brinda los servicios de catálogo de consulta y préstamos automatizados, obtención de texto complementario y préstamos interbibliotecarios. Dispone de conexión a bibliotecas virtuales y a redes

Res. 1167/15

informáticas. Integra la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS) que alberga a 90 Unidades de Información en Salud de la República Argentina. También es miembro de RECIARIA, Red de Redes que coordina el CAICYT, dependencia del CONICET y Amicus (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas). Está adscripta al SCAD (Servicio Cooperativo de Acceso al Documento), proveyendo así el texto completo de todo documento solicitado; integra el Catálogo SeCS (Seriados en Ciencias de la Salud) de Bireme/OPS y del Caicyt, ambos de consulta en línea. Dispone de préstamos interbibliotecarios y conmutación bibliográfica con las bibliotecas integrantes del CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas). La biblioteca tiene acceso a publicaciones de actualidad y revistas especializadas a través del nodo del CRUP y del nodo del CONICET al que accede por convenio especial con la Comisión Nacional de Energía Atómica. Cuenta con accesos a redes y bases de datos online.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca que se consigna en el formulario es adecuado y está actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la empresa Grupo S.H., cuya copia de su responsable se adjuntó como material adicional.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 854/11.

En la actual evaluación se pudo constatar que posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada, al igual que los antecedentes y trayectorias de sus integrantes. Este posgrado se inserta en un ámbito que cuenta con desarrollo académico en la disciplina.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Si bien sería conveniente incorporar ciertos tópicos y actualizar la

bibliografía de algunas asignaturas, la mayoría de los programas poseen contenidos completos y bibliografías actualizadas. Los requisitos de admisión aseguran un correcto nivel de ingresantes. Las prácticas previstas son suficientes para asegurar la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. El plan de estudios es consistente con la denominación de la carrera, con sus objetivos y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes poseen una formación pertinente a las temáticas a dictar. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes al área disciplinar de la carrera, resultando un aporte a la formación de los maestrandos. Las actividades de transferencia son pertinentes y acordes al perfil profesional de la Maestría.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. La conformación de los jurados se ajusta a lo requerido por los estándares Ministeriales.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

CONEAU

CONEAU